

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 14 de julio de 2021  
Laboral 12/2021/PH

### Asunto: Regulación del trabajo a distancia – Ley 10/2021

Muy Srs. nuestros:

El pasado 9 de julio se publicó en el BOE la [Ley 10/2021](#) que regula el trabajo a distancia, como resultado de la tramitación como proyecto de Ley del [RD-ley 28/2020](#) publicado el 22 de septiembre, del que les informamos en nuestra circular [Laboral 32/2020/MF](#).

Se han introducido las siguientes modificaciones respecto al RD-ley 28/2020:

- Disposición adicional tercera. El domicilio de referencia a efectos de considerar la Autoridad laboral competente y los servicios y programas públicos de fomento de empleo aplicables será el que figure en el contrato de trabajo y, en su defecto, el domicilio de la empresa o del centro o lugar físico de trabajo.
- Disposición transitoria segunda, sobre la irretroactividad de esta ley. Las infracciones relativas a la formalización por escrito del contrato de trabajo cometidas antes de la entrada en vigor de esta Ley se sancionarán conforme a lo establecido antes de la entrada en vigor de la misma.
- Nuevo apartado dos en la Disposición final primera, que modifica el régimen sancionador del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Esta ley entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, excepto el apartado dos de la Disposición final primera, relativo a la cuantía de las sanciones, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2021.

Muy cordialmente,

Elena Seco  
Directora General

-----<<<  
**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.  
**Security warning:** This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----